

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8869 *PROMOTORA CADENAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RANIFE, SOCIEDAD LIMITADA
RAYNI CADENAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
PROYECTOS CADENAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En sus respectivas Juntas Universales, celebradas el día 1 de abril de 2.011, se acordó por unanimidad de sus socios, aprobar el proyecto común de fusión, por absorción, suscrito, en la misma fecha, por sus respectivos Órganos de Administración, y mediante el cual, las entidades mercantiles subordinadas, Ranife, S.L., Rayni Cadenas, S.L.U. y Proyectos Cadenas, S.L., son absorbidas por la entidad mercantil dominante Promotora Cadenas, S.L. Todo ello, con efectos contables a fecha 1 de enero de 2011, en virtud de lo previsto en el proyecto común de fusión.

Por lo que a los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley de 3/2009, de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio, y en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada norma.

Oviedo, 1 de abril de 2011.- Don Rafael Velasco-Cadenas Montes, Consejero-Delegado de Promotora Cadenas, S.L., Rayni Cadenas, S.L.U. y Proyectos Cadenas, S.L. y Administrador Único de Ranife, S.L.

ID: A110024100-1